

San José, 30 de abril del 2021  
Circular DGT-009-2021

**Señores:**  
**Gerentes y Sub-Gerentes de Aduanas,**  
**Directores y Jefes de Departamentos y Funcionarios**  
**Agentes y Agencias de Aduanas, Sistema Aduanero Nacional**

**ASUNTO:** DGCE-COR-CAE-0126-2021.

Estimados(as) señores(as):

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), mediante el oficio DGCE-COR-CAE-0126-2021 del 27 de abril del 2021, remite oficio N° 100227340 del 15 de abril del 2021 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de la República de Colombia (DIAN), el cual se refiere a la habilitación de dos firmas para la expedición de certificados de origen de los productos colombianos con destino a la exportación, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.16 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica. Las firmas habilitadas son las de las funcionarias Elizabeth Álvarez Betancur y Eliana María Montoya Lopera, para la emisión de certificados de origen en el marco del Acuerdo, aportándose una muestra de la firma y de los sellos oficiales autorizados para estas gestiones.

Así mismo, se recuerda que la lista actualizada de los funcionarios habilitados por parte de la DIAN, está disponible en la página web del Ministerio de Comercio Exterior ([www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr)).

Conforme a lo anterior, se adjunta para su atención los siguientes documentos:

- 1- Oficio N° 100227340 del 15 de abril del 2021, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de la República de Colombia (DIAN) (03 páginas)
- 2- DGCE-COR-CAE-0126-2021 del 27 de abril del 2021, del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) (01 página)

Atentamente,

Luis Fernando Vásquez Castillo  
**Director Dirección de Gestión Técnica**  
**Dirección General de Aduana**

Elaborado por: David Arias Bonilla Depto. Técnica Aduanera	Revisado por: María Iris Céspedes Núñez, jefa Depto. Técnica Aduanera

CC. Marcela Chavarría P, Directora General de Comercio Exterior (COMEX)